

VIGENCIA Septiembre 2026

* Haber confirmado previamente en su Circulo de pertenencia ser prestador de este nuevo convenio. Caso contrario, no estará habilitado para autorizar en el sistema de NOBIS.

NORMAS DE TRABAJO

Los Planes PMO y B100 se encuentran fuera de convenio.

1) COSEGURO: sólo para los planes B300 B 200 y B150

El valor total del co-seguro del figura en el voucher de autorización como "*co-seguro neto calculado*". El mismo lo abona el afiliado en el consultorio.

2) LÍMITE DE PRESTACIONES (aplica por afiliado): 2 códigos cada 30 días, sin contar la consulta: 0101

3) AUTORIZACIÓN:

Todas las prestaciones deben ser autorizadas en el sistema de Nobis. Es importante que se realice al momento de la atención, en el siguiente sitio web.

<https://autorizador.nobissalud.com.ar/Account/Login?ReturnUrl=%2f>

Al ingresar colocar **Usuario: PFOM y Contraseña: Nobis2026**

Las autorizaciones son automáticas, salvo que las prestaciones no hayan sido marcadas en la ficha catastral al momento de la consulta o cuando se superen las **6 prestaciones anuales (en los planes con co-seguro)**. En dichos casos, las siguientes prácticas serán derivadas por el sistema a la bandeja de "auditoria manual".

ES OBLIGATORIO COLOCAR EL CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN LA FICHA ODONTOLÓGICA

4) FACTURACIÓN: se presentará sólo el voucher de autorización impreso, con todas las prestaciones realizadas, sin olvidar la firma y sello del profesional y la firma afiliado

* hasta que se logre vincular el sistema de Nobis con el de su Círculo, es necesario cargar también las prestaciones autorizadas en el sistema de su Circulo para su facturación. (respetando el Nro. de Orden de Nobis).

5) CONSULTAS (0101 Y 0701): el llenado de la ficha catastral se realiza en el sistema de Nobis. Es importante que se marque en forma completa en dicho sistema, dado que se tomará como referencia para las futuras autorizaciones.

6) CAPÍTULO II: aplica en los anteriores y posteriores, contemplando todos los materiales de restauración científicamente reconocidos.

7) Los códigos del **Capítulo III (Endodoncia)** y del **Capítulo X Grupo II (Cirugía)** se podrán realizar sólo una por mes por afiliado (Antes de realizarla, verificar previamente en el sistema de autorizaciones)

8) A partir del 01/09/2026 cambia el código de la prestación Extracción de dientes o restos radiculares retenidos complejos al **10,09**

DETALLE DE LOS CAPÍTULOS	CODIGOS	ARANCEL TOTAL	PLAN B 300		PLAN B 200		PLAN B 150	
			Coseguro	valor a facturar	Coseguro	valor a facturar	Coseguro	valor a facturar
I (CONSULTAS)								
Consultas Fichado diagnostico y plan de trat.	0101	\$ 19.171	\$ 0	\$ 19.171	\$ 4.800	\$ 14.371	\$ 6.700	\$ 12.471
Consultas de Urgencias.	0104	\$ 22.655	\$ 0	\$ 22.655	\$ 5.700	\$ 16.955	\$ 7.900	\$ 14.755
II (OPERATORIA DENTAL)								
Restauración simple de pieza dentaria	0201	\$ 37.963	\$ 5.700	\$ 32.263	\$ 9.500	\$ 28.463	\$ 13.300	\$ 18.963
Restauración compuesta o compleja de pieza dentaria	0202	\$ 48.666	\$ 7.300	\$ 41.366	\$ 12.200	\$ 36.466	\$ 17.000	\$ 24.366
Restauración compuesta o compleja (con rx pre, se factura a parte)	0209	\$ 60.254	\$ 9.000	\$ 51.254	\$ 15.100	\$ 45.154	\$ 21.100	\$ 30.154
III (ENDODONCIA S/OBTURAC)								
Tratamiento inflamatorio pulpar: unirradicular (incluye el valor de las Rx)	0301	\$ 93.602	\$ 14.000	\$ 79.602	\$ 23.400	\$ 70.202	\$ 32.800	\$ 46.802
Tratamiento inflamatorio pulpar: multirradicular (incluye el valor de las Rx)	0302	\$ 117.002	\$ 17.600	\$ 99.402	\$ 29.300	\$ 87.702	\$ 41.000	\$ 58.402
Biopulpectomía parcial (incluye el valor de las Rx)	0305	\$ 48.102	\$ 7.200	\$ 40.902	\$ 12.000	\$ 36.102	\$ 16.800	\$ 24.102
Tratamiento momificante en adultos	0306	\$ 48.102	\$ 7.200	\$ 40.902	\$ 12.000	\$ 36.102	\$ 16.800	\$ 24.102
V (ODONTOLOGÍA PREVENTIVA)								
Tratamiento y cepillado mecánico, consulta prevent. Detección y control de placa bateriana. Enseñanas de tecnica de higiene bucal	0501	\$ 16.955	\$ 2.500	\$ 14.455	\$ 4.200	\$ 12.755	\$ 5.900	\$ 8.555
Topicación de fluor	0502	\$ 22.661	\$ 3.400	\$ 19.261	\$ 5.700	\$ 16.961	\$ 7.900	\$ 11.361
Selladores de surcos, fosas y fisuras	0505	\$ 22.661	\$ 3.400	\$ 19.261	\$ 5.700	\$ 16.961	\$ 7.900	\$ 11.361
Aplicación de carioestáticos en piezas dentarias	0506	\$ 20.023	\$ 3.000	\$ 17.023	\$ 5.000	\$ 15.023	\$ 7.000	\$ 10.023
VII (ODONTOPEDIATRIA)								
Motivación: h/3 consultas (hasta 9 años)	0701	\$ 25.431	\$ 3.800	\$ 21.631	\$ 6.400	\$ 19.031	\$ 8.900	\$ 12.731
Tratamiento en dientes primarios con formocresol	0704	\$ 48.102	\$ 7.200	\$ 40.902	\$ 12.000	\$ 36.102	\$ 16.800	\$ 24.102
VII (PERIODONCIA)								
Consulta periodontal: diagnóstico. Pronóstico	0801	\$ 22.607	\$ 3.400	\$ 19.207	\$ 5.700	\$ 16.907	\$ 7.900	\$ 11.307
Tratamiento de gingivitis (en ambas arcadas)	0802	\$ 37.000	\$ 5.600	\$ 31.400	\$ 9.300	\$ 27.700	\$ 13.000	\$ 18.400
Tratamiento de periodontitis destructiva leve (en ambas arcadas)	0803	\$ 34.578	\$ 5.200	\$ 29.378	\$ 8.600	\$ 25.978	\$ 12.100	\$ 17.278
IX (RADIOLOGÍA)								
Rx simple - periapical - bite wing	090101	\$ 6.500	\$ 1.000	\$ 5.500	\$ 1.600	\$ 4.900	\$ 2.300	\$ 3.200
Rx oclusal	090102	\$ 6.500	\$ 1.000	\$ 5.500	\$ 1.600	\$ 4.900	\$ 2.300	\$ 3.200
Pantomografía	090204	\$ 37.697	\$ 5.700	\$ 31.997	\$ 9.400	\$ 28.297	\$ 13.200	\$ 18.797
telerradiografía cefalométrica	090205	\$ 28.256	\$ 4.200	\$ 24.056	\$ 7.100	\$ 21.156	\$ 9.900	\$ 14.156
X (CIRUGÍA BUCAL)								

Cirugía grupo 1								
Extracción dentaria.	100105	\$ 45.310	\$ 6.800	\$ 38.510	\$ 11.300	\$ 34.010	\$ 15.900	\$ 22.610
Incisión y drenaje de abscesos	100106	\$ 13.428	\$ 2.000	\$ 11.428	\$ 3.400	\$ 10.028	\$ 4.700	\$ 6.728
Cirugía grupo 2								
Germectomía	10.02.02	\$ 113.027	\$ 17.000	\$ 96.027	\$ 28.300	\$ 84.727	\$ 39.600	\$ 56.427
Extracción de terceros molares en retención mucosa	10.02.03	\$ 56.513	\$ 8.500	\$ 48.013	\$ 14.100	\$ 42.413	\$ 19.800	\$ 28.213
Extracción de dientes o restos radiculares retenidos complejos.	1009	\$ 113.027	\$ 17.000	\$ 96.027	\$ 28.300	\$ 84.727	\$ 39.600	\$ 56.427